



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

*Análisis de la diversidad de género en la política
española*

Autor:

Isabel Lanuza Domingo

Directora:

Ana Yetano Sánchez de Muniaín

Facultad de Economía

2021

INTRODUCCIÓN

Autor del trabajo: Isabel Lanuza Domingo

Directora del trabajo: Ana Yetano Sánchez

Título del trabajo: Análisis de la diversidad de género en la política española

Grado: Administración y Dirección de empresas

RESUMEN

En este trabajo se introducirá la problemática de género en el ámbito local administrativo, específicamente dentro de la política española. Se definirá la política de género y la lucha por la Igualdad de Género, detallando el objetivo del desarrollo sostenible que trata este tema (ODS 5). Además, se realizará un resumen acerca de los antecedentes del ODS introduciendo la historia de la lucha por los derechos de la mujer a través de numerosas conferencias de la mujer a lo largo de los años. Se numerarán algunas leyes que van en contra de la mujer para demostrar que la desigualdad de género existe y así poder entender el trato hacia la mujer en la política a lo largo de los años. Posteriormente, se hará un breve resumen hablando de la presencia de la mujer dentro de la política española desde el siglo XIX hasta hoy a través de historia, mostrando referencias de diferentes personas que demuestran esa discriminación hacia el sexo femenino. El objetivo del trabajo es realizar un análisis de la situación actual de la mujer dentro de la política española. Para ello, se ha creado una base de datos de creación propia en la que se desglosan variables que tienen que ver con las políticas de igualdad de los ayuntamientos de las provincias de las comunidades autónomas de España que tienen. Han sido 12 las variables que he examinado para así poder obtener un análisis más exhaustivo de cada ayuntamiento. Se ha realizado un análisis global de cada una de las variables y, un análisis por zonas de España analizando la implicación que tiene cada zona en referencia a las iniciativas para la igualdad. También haré una breve referencia a una idea de los partidos políticos mejor valorados a partir de mi análisis al ser estos otra de las variables utilizadas.

ABSTRACT

This paper will introduce the gender issue in the local administrative sphere, specifically within the Spanish policy. It will define gender policy and the struggle for Gender Equality, detailing the Sustainable Development Goal that addresses this issue (SDG 5). In addition, a summary will be made about the background of the SDG introducing the history of the struggle for women's rights through numerous women's conferences over the years. Some laws that go against women will be numbered to show that gender inequality exists to understand the treatment of women in politics over the years. Subsequently, a summary will be made talking about the presence of women in Spanish politics from the nineteenth century until today through history, showing references of different people who demonstrate this discrimination against women. The objective of the work is to carry out an analysis of the current situation of women in Spanish politics. For this purpose, a database of my own creation has been created in which variables related with the equality policies of the local governments of the provinces of the Spanish Autonomous Communities. I have examined 12 variables to obtain a more exhaustive analysis of each local government. A global analysis of each of the variables has been carried out and an analysis by areas of Spain analyzing the implication that each area has about the initiatives for equality. I will also make a brief reference to an idea of the highest rated political parties based on my analysis, as these are another of the variables used.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
ODS 5: sus antecedentes	7
LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA.....	11
SIGLO XIX	12
SIGLO XX.....	15
SIGLO XXI	18
METODOLOGÍA.....	21
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	26
CONCLUSIONES.....	31
BIBLIOGRAFÍA	35

INTRODUCCIÓN

La problemática de género en el ámbito laboral es un objetivo político de la mayoría de los países desarrollados en la actualidad y poco a poco se buscan soluciones para poder llegar a un punto en el que la igualdad de sexos sea una realidad, en la que todas las personas puedan ejercer los derechos que les pertenecen sin distinguir por razón de sexo. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es una de las claves para poder llegar a un mundo de paz, con un buen futuro y, sobre todo, sostenible, según enuncian los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en concreto el número 5.

El ODS 5¹ dentro del desarrollo sostenible, lucha por la Igualdad de Género. Este se enuncia como lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Algunos de los subobjetivos por los que se lucha son:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado.
- Eliminar todas las prácticas nocivas.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y familia.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como de acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

¹ ODS nº 5: <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/objetivo.htm?id=4977>

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Cada una de las metas que he nombrado posee ciertos indicadores numéricos que en España se recopilan y publicitan en la plataforma del INE². Estos muestran de manera numérica y clara la situación de la mujer en cada ámbito.

Al ser un tema tan amplio y con tantos argumentos que contar como ya he mencionado, en este documento concretaré la situación de la mujer en el mundo de la política, una profesión en la que no se han logrado avances notables comparado con otros trabajos pero que se lucha día a día por el cambio.

En el posterior análisis que realizaré me centraré en dos de los objetivos que he nombrado anteriormente.

La primera meta será poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo (5.1). El indicador (5.1.1) que nombraré acerca de esta meta será la determinación de si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.

La siguiente meta por analizar es el asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

² INE: <https://www.ine.es/>

ODS 5: sus antecedentes

El ODS 5, antes mencionado es resultado de la evolución y el trabajo sobre los problemas a los que se enfrenta y ha enfrentado la mujer. Comenzaremos con un poco de historia acerca de las conferencias mundiales sobre la mujer³, que fueron celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).

El motivo de la primera conferencia (1975) el problema de discriminación a la mujer y la persistencia de este en la mayoría de los países. En esta se recalcó la poca participación de las mujeres en el mundo de la política, que no se consideraba una prioridad a pesar de que en algunos gobiernos se desarrollaban estrategias para promover la presencia de las mujeres en los mismos.

La segunda conferencia (1980) tenía por objetivo examinar los avances realizados en el cumplimiento de los objetivos de la primera conferencia mundial.

En la tercera conferencia (1985) los gobiernos adoptaron estrategias orientadas hacia el futuro para el progreso de la mujer en los puestos de trabajo, que ideaban las medidas a adoptar para lograr la igualdad de género a nivel nacional y promover la participación de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo.

Siguiendo el cronograma, 10 años tras la primera conferencia se realizaron estudios para comprobar si esta y las consiguientes habían tenido el efecto esperado y los resultados confirmaron que no, tan solo se produjo un aumento de un 1% en la presencia de mujeres en los parlamentos (de 10,9 % a 11,9 %⁴).

Tras no obtener los resultados esperados se celebró la cuarta conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer ,10 años más tarde de la primera conferencia celebrada en la historia (1985) en la que los gobiernos y parlamentos se comprometieron a promover la igualdad entre sexos en la vida política. Las iniciativas que se tomaron en esta siguieron consolidándose diez años más tarde

³ Conferencias mundiales sobre la mujer: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#mexico>

⁴ Porcentaje de la presencia de las mujeres en el parlamento: <https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer>

con la creación del Plan de Acción de Beijing⁵ adoptado en la cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer.

Desde la implantación de este plan se realizan reuniones quinquenales para realizar exámenes y evaluaciones de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, así como el estudio de las posibles medidas e iniciativas futuras.

Como consecuencia de este plan, la representación de las mujeres en los parlamentos y su repercusión en las decisiones en la política han aumentado.

A lo largo de los años se van consiguiendo algunos avances como la escolarización de las niñas, la disminución de matrimonios en chicas jóvenes en contra de su voluntad. Otro de los grandes cambios y en el que nos vamos a centrar es que cada vez hay más mujeres en cargos importantes y posiciones de líder además de que poco a poco las leyes van cambiando a favor de la igualdad de género.

Si nos centramos en las metas del ODS 5 en España hay dos indicadores dentro de esta meta que son interesantes. El primero (5.5.1) que podemos comentar sería la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.

Tabla 1. Subindicadores ODS del indicador 5.5.1

% ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN CONGRESOS (5.5.1.1)	44%
% ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN SENADOS(5.5.1.2)	39,42%
% DE CONSEJERÍAS OCUPADAS POR MUJERES EN GOB AUTONÓMICOS (5.5.1.3)	46,19%
% ALCALDÍAS OCUPADAS POR MUJERES EN GOBIERNOS LOCALES (5.5.1.4)	21,71%
% CONCEJALÍAS OCUPADAS POR MUJERES EN GOB LOCALES (5.5.1.5)	40,82%

Fuente 1. Elaboración propia a partir de los datos del INE.

⁵ Plan de Acción de Beijing: <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

La conclusión que podríamos sacar es que en la actualidad hay un mayor número de mujeres que participan en la política, como podemos ver en el primer número el género femenino representa casi la mitad del total de los escaños en congresos. Si que es un número menor cuando nos referimos al Senado. Un dato relevante es cuando nos referimos a las alcaldías ya que el porcentaje es un 20 %, un cuarto del total, esto podría deberse a que es un cargo con mucho poder.

El siguiente indicador (5.5.2) que podemos mencionar sería la proporción de mujeres en cargos directivos.

Tabla 2. Subindicadores ODS del indicador 5.5.2

% MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS (5.5.2.1)	33,23%
% MUJERES EN ALTA DIRECCIÓN (5.5.2.2)	33,73%
% MUJERES CONSEJERAS (5.5.2.3)	27,40%
% MUJERES EMPRESARIAS (5.5.2.4)	37,20%

Fuente 2. Elaboración propia a partir de los datos del INE

La idea que podríamos sacar acerca de estos datos es que el porcentaje de mujeres en cargos directivos es muy bajo comparado con el género masculino. En ninguno de los 4 cargos las mujeres llegan a la mitad del total, por lo que es algo destacable.

Pese a los avances y la disminución de las dificultades, en la actualidad existen numerosas leyes y normas⁶ a nivel internacional que siguen discriminando a la mujer. En las siguientes líneas, realizaré un breve resumen acerca de alguna de ellas.

En la India una mujer puede ser violada a causa de la existencia de una ley establecida en el año 2013. Esta ley explica que “*las relaciones o actos sexuales que comete un hombre con su propia esposa –aunque esta sea menor de 15 años- no son en ningún caso violación*”.

⁶ Leyes y normas discriminatorias. Fuente: DIARIO ABC <https://www.abc.es/internacional/20150218/abci-mujeres-leyes-machistas-absurdas-201502181611.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>

Además, esta ley también existe en Singapur, donde la violación es legal cuando la mujer es mayor de 13 años.

Por último, podríamos añadir Bahamas, siendo 14 años cuando la violación es legal.

Otra de las leyes que podríamos comentar es el secuestro legal de una mujer. Esta ley asegura al hombre secuestrador que si contrae matrimonio con la mujer secuestrada los cargos de este mismo desaparecen.

También existen leyes discriminatorias referidas a la violencia. Si esta es con motivo de corregir a su esposa, es legal.

Podríamos comentar también leyes que establecen prohibiciones a las mujeres, como en Arabia Saudí que prohíben conducir a las mujeres siendo este un vicio imperdonable e incluso considerándose esto un acto de terrorismo.

Todo lo anterior nombrado es una muestra de que hay en muchos lugares donde la discriminación a las mujeres es real y por ello injusta. Considero que una muestra de realidad es necesaria para así poder ser conscientes e iniciar o seguir la lucha por la igualdad de derechos entre géneros.

LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, a cuya adecuada transposición se dirige, en buena medida, la presente Ley. En particular, esta Ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro (BOE: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres).

Tras citar parte de la exposición de motivos I de la Ley Orgánica 3/2007, dando sentido a la Ley de Igualdad y explicando de que se trata procederé a resumir la situación de la mujer con el paso de los años y la evolución de esta misma en la política, terminando por comentar su situación en la actualidad.

SIGLO XIX

En el siglo XIX, la mujer era considerada inferior al hombre en cuanto a inteligencia y las capacidades (Fernández, 2018). Había un veto para las mujeres a la hora de votar, ejercer en cargos públicos, además, tampoco podían asistir a los colegios ni a las universidades, derechos que pertenecían a los hombres.

El hogar era importante para la educación de las mujeres, ya que estas se dedicarían a la educación de sus hijos en este y al propio hogar. La mujer se encargaba de educar a sus hijos respecto al catecismo, les aconsejaba y enseñaba cual debía ser su lugar en la sociedad y lo que se podía esperar de ellos. En dicho siglo las leyes eran discriminatorias hacia las mujeres, por ello se demandaba el derecho a la educación, la mejora en las condiciones laborales para ellas, el derecho a voto y los derechos civiles que a estas les pertenecían (Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea, 2015).

Se puede destacar que hubo logros en esta época., podemos destacar la ley reguladora de la enseñanza Ley Moyano⁷ (1857), impulsada por el ministro Claudio Moyano, es uno de los logros más importantes. Esta ley obligaba a que la enseñanza primaria fuese obligatoria de los 6 a los 9 años, y en caso de no poder pagarla, esta sería gratuita.

Además, en el año 1870 se creó la **Asociación para la Enseñanza de la Mujer**⁸, esta consistió en un proyecto educativo español creado por el doctor en teología Fernando de Castro y Pajares cuya intención fue ofrecer a las mujeres españolas de clase media la oportunidad de poder acceder a la enseñanza académica y científica. La Asociación ayudó a promover el acceso del sexo femenino a la educación en numerosos lugares y también a facilitar su entrada en el mundo laboral.

Como consecuencia, se estudió por primera vez la idea de que las mujeres pudiesen tener la misma capacidad intelectual que los hombres en conocimientos científicos y académicos lo cual sustituyó la idea de que la mujer era inferior que el hombre como podemos ver en esta afirmación el primer pensamiento a la hora de hablar de una mujer era que esta *era considerada moralmente inferior, la mujer frágil y débil por destino*

⁷ Ley Moyano: <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/Edu26.htm>

⁸ Asociación para la Enseñanza de la Mujer: <http://www.fernandodecastro.org/historia.htm>

biológico, y por tanto limitada y necesitada de protección, y el intelectual, que podría resumirse en la supuesta menor capacidad racional de las mujeres frente a su mayor capacidad intuitiva y emocional, lo que la incapacitaría para el desempeño de muchas actividades intelectuales y responsabilidades en el ámbito público (E.Bosch, 1999).

Tras esta acción fueron distintas escuelas las que llevaron a cabo iniciativas que crearon interés de las mujeres por su propia educación al ser conscientes de que gracias a este podrían cambiar de vida y trabajar en algo diferente a lo que estaban “condenadas” todas las mujeres, la casa y los hijos.

Todo ello influyó posteriormente en las reformas que se impusieron en la enseñanza, además de que sirvió como ejemplo para la creación de nuevas instituciones, como la Institución de Libre Enseñanza (1876)⁹. Esta fue fundada por personas apartadas de la universidad por defender la libertad de cátedra y por no seguir las enseñanzas sujetas a los dogmas oficiales en materia religiosa, política y moral. La libre enseñanza estaba basada en la filosofía krausista, esta defendía que, si mejoras la educación del individuo, mejoras la sociedad.

La Escuela Krausista y la Institución Libre de Enseñanza fueron las dos instituciones más importantes en esa época que en cierta manera promovieron el debate a favor de conceder a las mujeres los derechos que merecían en la instrucción y enseñanza. Estas *buscaban un avance en la educación, la enseñanza y la cultura femenina*. (Pérez, 2003). Por el contrario, cabe mencionar que *incluso los krausistas e institucionalistas, implicados teóricamente en la igualdad de enseñanza entre hombres y mujeres, proponían unos programas pedagógicos que carecían de fines igualitarios: para ellos la mujer debía ser instruida en tanto en cuanto «ayuda al hombre a educar a sus hijos»*. *En este sentido la educación de las mujeres se orientaría hacia los otros, más que hacia sí misma* (Pérez, 2003), por lo que se demuestra que incluso las ideas y los movimientos favor de las mujeres no luchaban por una total igualdad y libertad de estas.

Es decir, aunque la escuela krausista defendiera y debatiera el acceso de las mujeres a la educación seguía sin defender totalmente a las mujeres, como podemos ver en la

⁹ Institución de Libre Enseñanza <https://www.fundacionginer.org/historia.htm>

siguiente frase no se miraba por el bien de las mujeres, sino que se hacía con un fin diferente.

“(…) Sin embargo el krausismo no planteaba una educación que respondiera a criterios igualitarios: el acceso de las mujeres a la educación debía hacerse de tal manera que no transgrediera el orden establecido, sino que las convirtiera en el soporte fundamental de la familia haciendo de ellas las perfectas esposas, amas de casa, educadoras de su descendencia y administradoras de la fortuna familiar” (Un siglo y medio del Movimiento Internacional de Mujeres y la lucha por el sufragio femenino en España, 2002).

Como conclusión, La Asociación para la Enseñanza de la Mujer y la Institución de Libre Enseñanza se convirtieron en grandes herramientas para los derechos que reivindicaban las mujeres que se fueron centrandos en mejorar su propia educación, conseguir mayor libertad social, igualdad jurídica y comenzaron a solicitar el derecho a voto femenino.

A finales del siglo XIX algunas mujeres comenzaron a ir a la Universidad aprovechando que no había ninguna ley que estrictamente negara el acceso de las mujeres a la educación universitaria ya que nadie nunca había considerado que una mujer quisiera estudiar. Puedo destacar a María Elena Maseras Ribera, la primera mujer que se matriculó en la Universidad, concretamente en la Facultad de Medicina en Barcelona en 1872 tras una autorización del Rey.

Tras esta breve introducción de la situación de las mujeres en el siglo XIX procedo a comentar las circunstancias en las que se produjo el acceso de las mujeres a los poderes locales en España desde las primeras décadas del siglo XX.

SIGLO XX

El comienzo del proceso que acercó a las mujeres a la educación culminó con el Real Decreto (8 de marzo de 1910) el cual autorizaba la matrícula de alumnos y alumnas por igual a la Enseñanza Superior. El decreto fue publicado tras el nombramiento de Emilia Pardo Bazán como consejera de Instrucción Pública. Una de las frases que podemos destacar como más conocida y a la vez objeto de polémica fue: *“La educación de la mujer no puede llamarse tal educación, sino doma, pues se propone por fin la obediencia, la pasividad y la sumisión”* (Emilia Pardo Bazán).¹⁰

El tema de las mujeres en la política supone un objeto de debate ya que las corporaciones municipales eran exclusivamente masculinas.

Además, las mujeres no formaban parte de las corporaciones municipales y además era objeto de disputa el sí debían hacerlo o no.

Con el cambio de siglo la ciudadanía femenina dejó de estar restringida a través de un sondeo de opinión.

La periodista, escritora, traductora y activista de los derechos de la mujer española Carmen Burgos realizó una encuesta destacable en 1906 en la que abordó temas relacionados con el derecho a voto femenino, la necesidad de establecer una serie de restricciones al voto femenino en el caso de que fuera posible y el derecho a las mujeres de poder representar a la población en la política.

Tras lo esperado, los resultados no sorprendieron ya que la mayoría de las mujeres se mostraron a favor del derecho a voto de estas mismas mientras que la mayoría de los hombres se mostraron disconformes y oponentes a este derecho al género contrario.

Comentare también los resultados numéricos ya que es algo más visible y se puede comprender de manera más sencilla, un 20% fueron a favor del voto femenino. Dentro de este porcentaje de votos, solo el 11 % defendía el derecho a voto con restricciones y el 4% defendían que las mujeres debían poder representarlos en la política.

He querido nombrar estos datos ya que considero que es algo significativo, desde el comienzo de los siglos las mujeres han tenido muy poco apoyo.

¹⁰ <https://mde.org.es/taller-historia-de-las-mujeres-en-el-siglo-xix/>

En 1907 se comenzaron a presentar iniciativas en el senado, por ejemplo, Odón de Buen y del Cos, naturalista, de la parte republicana reclamaba el voto de las mujeres mayores de 23, viudas o emancipadas.

Además, un representante de la democracia también presentó una iniciativa en la que pedía el derecho a sufragio en los comicios municipales y generales para las viudas que aportasen una cantidad anual a la causa.

Las opiniones en contra de estas iniciativas se apoyaban en que las mujeres no podían ser mujeres y amas de casa y a la vez tener una tarea electora. Solo fueron 9 los parlamentos que defendieron las ideas que estos dos representantes plantearon por lo que finalmente las propuestas fueron rechazadas, algo que no sorprende (Rives).

Con esto también quiero destacar que, sí que se defendía la capacidad de las mujeres, pero de nuevo con restricciones, ya que realizaban una clasificación de las mujeres entre las que consideraban que sí que lo merecían y las que no.

También me gustaría destacar una frase de Carmen Rojo, directora de la Escuela Normal Central de Maestras la cual consideraba la actuación de las mujeres en la política como *un atentado contra la familia, la paz del hogar y el porvenir de la raza. Pero a la vez se defendió que la mujer domina los hábitos de orden y de economía.* Podemos ver como las propias mujeres no defendían la actuación de las mujeres en la política por lo que sería más complicado conseguirlo.

Entre 1918 y 1924 se produjo un movimiento femenino el cual fue impulsado por los cambios que surgieron en otros países a causa del conflicto mundial que ocurrió a la vez.

La idea de que las mujeres eran inferiores por naturaleza estaba siendo sustituida por la defensa de que existen diferencias físicas y psicológicas en función del sexo que justificaban el reparto de roles (Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y conejalas en la España contemporánea, 2015).

Un cambio no se consigue de forma radical, sino a base de un proceso, por lo que esta frase es signo de un progreso hacia la igualdad.

Fue a principios de la década de 1910 cuando el sufragio en iguales condiciones hizo rápidos progresos (La vanguardia, 2019).

Finalmente fue en 1924 cuando por primera vez algunas mujeres ocuparon alcaldías y concejalías. En el año 1930 eran más de 30 países los que habían ampliado la igualdad de sufragio y en 1950 todas las nuevas constituciones incluían a las mujeres con las mismas condiciones que los hombres.

Hablando geográficamente¹¹, los países europeos fueron pioneros en la actualización del derecho de sufragio que incluía a las mujeres, concretamente fue en 1910. Los países de Asia Oriental y Pacífico y latinos lo actualizaron en 1940. Pero cabe mencionar que algunos países de Asia y el Pacífico se negaban a esta actualización hasta que el siglo avanzó más. Fueron los países africanos los que tardaron más en actualizarse, en torno a 1950 se instruyeron cambios en estos.

En conclusión, cada país tuvo diferentes ideas y por ello siguió diferentes planes, pero la clave es que el sufragio femenino se implantó en casi todos a lo largo de estos años.

Algo que se tuvo en cuenta a la hora de analizar y estudiar los cambios que se produjeron se sacó una conclusión muy interesante y es que *“todos estos cambios obedecen principalmente a que las mujeres constituyen en casi todos los países del mundo más del 50% del electorado, por lo que desoír las peticiones de este grupo de votantes podría tener consecuencias negativas para cualquier partido que posea aspiraciones de gobierno (María Antonia Ruiz Jiménez, 2002).*

Me gustaría concluir la historia de la mujer dentro de la política con la siguiente frase:

En el día de hoy las mujeres son electoras y elegibles en las elecciones municipales según las reglas establecidas en la Constitución de 1978, entre otras la ley de igualdad de 2007, sin que eso signifique que se haya llegado a una igualdad en el número de puestos ocupados (Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea, 2015).

Esto quiere decir que nunca hay que dejar de luchar ni conformarse, sí que es cierto que se han conseguido mejoras y quizás progresos inimaginables, pero hay que seguir trabajando y luchando por la igualdad de condiciones y de oportunidades.

¹¹ Datos geográficos:

Fuente: <https://www.lavanguardia.com/vanguardia-dossier/20190920/47498885849/un-siglo-de-mujeres-en-politica.html>

SIGLO XXI

Podemos afirmar que la tendencia actual es apostar por la "democracia paritaria" la cual defiende que la participación de hombres y mujeres en los puestos de representación política no sea inferior al 40% ni superior al 60%. (Simón, 2015).

Como dice la frase, la Ley Orgánica¹² 3/2007 del 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedica atención al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo este como la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En el caso de la política, la presencia es muy reducida en algunos órganos constitucionales y es equilibrada en el caso de la mayoría de las asambleas autonómicas.

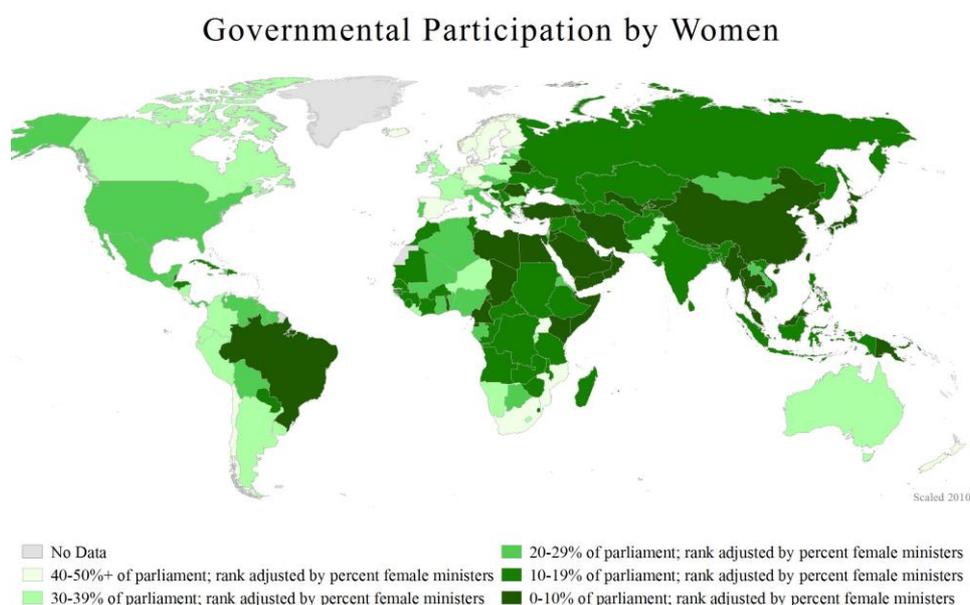
Ademas tambien puedo comentar que se han tomado dos caminos, el primero es el establecimiento de cuotas dentro de los partidos políticos. Determinadas formaciones políticas, de manera voluntaria, han decidido reservar puestos en sus listas para mujeres. El segundo camino que se puede destacar es el establecimiento de previsiones constitucionales o legales que obligan a todas las organizaciones (Simón, 2015).

Con estas dos frases me gustaria destacar que en la actualidad se está luchando por los derechos de la mujer y la igualdad, y una de las maneras es imponer restricciones en cuanto a porcentajes minimos para asi poder asegurar el puesto de estas en la politica en este caso.

¹² INE:

https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925595348&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m3=1259924822888

Ilustración 1. Mapa interactivo que representa la participación gubernamental de las mujeres



Fuente 3. Web el Politikon

Me parece interesante comentar la ilustración 1 ya que en la mayoría de los países la participación gubernamental es un máximo del 20 % por lo que esto demuestra que la lucha de la igualdad de la mujer con el hombre no ha hecho nada mas que empezar. A la hora de comentar España si podemos afirmar que la participación de la mujer representa de un 40 a un 50 % por lo que este país se esta actualizando y las mujeres están obteniendo el lugar que llevaban pidiendo muchos años.

Una de las teorías clásicas para explicar la representación de las mujeres en las listas parlamentarias es la “teoría del contagio”, de Matland y Studlar. Según su artículo clásico, al principio un partido pequeño (pero competitivo) decide promocionar mujeres. Esto, además de demostrar que la feminización de las listas no implica problemas electorales, abre el juego y presiona al resto de partidos a tener que imitarle para competir por el voto femenino. Se supone que esta dinámica, en general, la arranca un partido a la izquierda de los socialdemócratas, que luego lo imitan y que se

extiende al resto del sistema. Este “contagio” en la representación femenina ocurriría tanto a nivel general como a nivel de cada distrito (Simón, 2015).

Actualmente, son más de 60 los países que cuentan con cuotas electorales de género legisladas. En el caso de España, la Ley de Igualdad modificó la LOREG (artículo 44bis) introduciendo el “principio de presencia equilibrada de género”. Este consiste en que para poder proclamar las listas electorales deben incluir un mínimo del 40% y un máximo del 60% de cualquiera de los dos sexos. Esta proporción se aplica tanto en el conjunto de las listas como en cada tramo de cinco puestos. Si los porcentajes no se cumplen, la candidatura no es válida por lo que parece una iniciativa muy efectiva.

Hoy en día se siguen utilizando frases como esta, tareas como cuidar a los niños, limpiar y cocinar son necesarias para el bienestar del hogar y, por lo tanto, para el bienestar de la sociedad en su conjunto, pero la mujer sigue cargando con la mayor parte de esta labor a menudo invisible e infravalorada (OIT, s.f.).

Como he comentado anteriormente, siempre se ha visto a la mujer como la encargada del hogar, con iniciativas comentadas y la lucha en la actualidad se intenta que no solo la mujer tenga la imagen de la persona que debe hacerse cargo de esta responsabilidad sino que deben ser el hombre y la mujer, de manera equitativa teniendo en cuenta el trabajo y tiempo de ambos.

En la actualidad se puede decir que la participación y el liderazgo del sexo femenino en la política es fundamental para alcanzar alguno de los objetivos de desarrollo sostenible que se han impuesto para 2030. Pero, como ya he comentado anteriormente, la representación de las mujeres en la toma de decisiones del mundo es insuficiente, por lo que se considera que alcanzar la paridad en la política es aún un objetivo lejano.

Como demostración podemos nombrar que solo en 22 países del mundo hay Jefas de Estado o de Gobierno (Según estudios de la ONU).

Solo el 21%¹³ de quienes han ocupado ministerios han sido mujeres y en 14 países los gabinetes han alcanzado el 50 % de participación femenina. (Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres (2020).

¹³ Porcentajes de participación. Fuente: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Un dato importante y a destacar es que con un aumento anual de apenas el 0,52 por ciento, no se alcanzará la paridad de género en los cargos a nivel ministerial antes de 2077 (Unión Interparlamentaria. “Women in national parliaments” (Mujeres en parlamentos nacionales), al 1 de octubre de 2020.)

METODOLOGÍA

El objetivo del trabajo es analizar la situación actual de la mujer dentro de la administración pública, en concreto, dentro de la política y poder realizar un análisis a través de una base de datos de creación propia y así comparar la situación en las distintas comunidades autónomas de España. Además, poder comparar la situación actual con el pasado de las mujeres.

Para el estudio he decidido escoger todas las comunidades autónomas de la península española y así poder realizar un análisis más amplio y general. Además, pienso que podría resultar interesante poder realizar comparaciones por zonas geográficas y teniendo en cuenta todo el país para así poder generalizar.

En concreto he realizado un análisis de los ayuntamientos de las provincias de las C.C.A.A.

Las comunidades autónomas (provincias) de la península de España son Galicia (Santiago de Compostela), Asturias (Oviedo), Cantabria (Santander), País Vasco (Vitoria), Navarra (Pamplona), La Rioja (Logroño), Aragón (Zaragoza), la Comunidad de Madrid (Madrid), Castilla y León (Valladolid), Extremadura (Mérida), Cataluña (Barcelona), la Comunidad Valenciana (Valencia), Murcia (Murcia) y Andalucía (Sevilla).

En el estudio he utilizado 12 variables referidas a la igualdad y a la mujer como son el género del cargo de la alcaldía (1), el género del teniente de alcalde (2), el porcentaje que representan las mujeres en las concejalías (3) y el género de la concejalía de igualdad (4).

Además, los ingresos a la igualdad en 2020 (5), si el ayuntamiento indica los recursos que aporta a la igualdad o no (6) y el porcentaje que esto representa (7) realizando el

cálculo preciso que ha consistido en dividir el presupuesto general de cada ayuntamiento entre los ingresos a la igualdad que cada uno aporta.

También he tenido en cuenta si el ayuntamiento posee una comisión para la igualdad dentro de su plataforma (8).

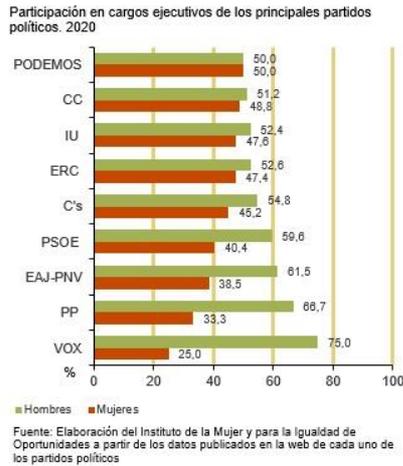
Por último, he clasificado los ayuntamientos según si estos poseen un Plan de Igualdad actual general (9) y para sus propios trabajadores considerándose la entidad como empresa (10). La diferencia entre el Plan de Igualdad general y el Plan de Igualdad para los propios trabajadores es que el Plan de Igualdad impuesto dentro del ayuntamiento es alcanzar en el Ayuntamiento como empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y contribuir en la ciudad del ayuntamiento en cuestión a la desaparición de la discriminación por razón de sexo. Respecto al Plan de Igualdad general, este se refiere a las medidas evaluables, dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y a eliminar la discriminación por razón de sexo en las empresas.

Se ha tenido en cuenta el presupuesto total de cada ayuntamiento en 2020, el número de habitantes de cada ciudad y el PIB per cápita (11) de esta ya que es necesario saber en qué dimensiones se trabaja para poder comparar de manera equitativa y más adelante poder construir una relación entre el poder adquisitivo de cada ciudad y el comportamiento que se tiene acerca de la igualdad de género en las mismas.

He utilizado como última variable el partido político (12) que gobierna cada ayuntamiento con el fin de analizar si afecta a la igualdad. Para las conclusiones que pueda llevar a cabo acerca de esta variable he tenido en cuenta el análisis¹⁴ siguiente, realizado por el INE acerca de la participación por género en cada partido político, algo importante a la hora de valorar la predisposición por conseguir la igualdad respecto al género femenino.

¹⁴ ¹⁴ Mapa de los partidos de cada CC. AA <https://www.rtve.es/noticias/20190615/asi-queda-mapa-ayuntamientos-espana-ganan-pierden-psoe-pp-ciudadanos/1957500.shtml>

Ilustración 1. Participación por géneros en los partidos políticos españoles



Fuente 4. INE

Tras estudiar cada variable dentro de los diferentes ayuntamientos he podido obtener una puntuación para cada uno, la cual define su forma de trabajar la igualdad.

Cabe destacar que los datos utilizados en el estudio han sido sacados de cada página web que posee cada ayuntamiento. Hoy en día las personas no podrían vivir sin internet y un dato positivo es que todos los ayuntamientos que he estudiado poseen páginas webs claras en las que he podido recopilar la mayoría de los datos necesarios.

Tras comentar la metodología procederé a realizar un análisis de resultados a partir de una tabla (Tabla 3) en la que se reflejan todos los datos obtenidos a través del estudio de elaboración propia en el que se estudian las variables escogidas.

Tabla 3. Comprobación de variables en los ayuntamientos de las CC. AA

Variables/ CC. AA (Provincias)	GALICIA (Santiago de Compostela)	ASTURIAS (Oviedo)	CANTABRIA (Santander)	PAÍS VASCO (Vitoria)	NAVARRA (Pamplona)	LA RIOJA (Logroño)	ARAGÓN (Zaragoza)	COMUNIDAD DE MADRID (Madrid)	CASTILLA LA MANCHA (Toledo)	CASTILLA Y LEÓN (Valladolid)	EXTREMADURA (Mérida)	CATALUÑA (Barcelona)	COMUNIDAD VALENCIANA (Valencia)	MURCIA (Murcia)	ANDALUCÍA (Sevilla)	TOTAL ES
ALCALDE MUJER	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	20,00%
TENIENTE DE ALCALDE MUJER	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	53,33%
% CONCEJAL Mujeres	40%	44%	44%	56%	41%	48%	50%	55%	46%	45%	62%	47%	38%	39%	42%	46,40%
CONCEJAL DE IGUALDAD MUJER	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	86,67%
INGRESOS A LA IGUALDAD 2020	521.125	0	0	725.000	953.799	248.000	1.033.461	0	0	0	0	0	721.154	0	2.209.828	427.491,13
INFORMA N DE LOS RECURSOS DE IGUALDAD	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	46,67%
% A PRESUPUESTOS DE GÉNERO	0,45%	0,00%	0,00%	0,18%	0,51%	0,14%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,00%	0,25%	0,12%

Variables/ CC. AA (Provincias)	GALICIA (Santiago de Compostela)	ASTURIAS (Oviedo)	CANTABRIA (Santander)	PAÍS VASCO (Vitoria)	NAVARRA (Pamplona)	LA RIOJA (Logroño)	ARAGÓN (Zaragoza)	COMUNIDAD DE MADRID (Madrid)	CASTILLA LA MANCHA (Toledo)	CASTILLA Y LEÓN (Valladolid)	EXTREMADURA (Mérida)	CATALUÑA (Barcelona)	COMUNIDAD VALENCIANA (Valencia)	MURCIA (Murcia)	ANDALUCÍA (Sevilla)	TOTALES
COMISION (PORTAL) PARA LA IGUALDAD	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	73,33%
PLAN DE IGUALDAD (COMO EMPRESA)	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	66,67%
PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	86,67%
PIB PER CÁPITA	23.873	23.299	24.556	34.142	32.141	28.200	28.727	35.913	21.004	24.751	19.432	31.119	23.206	21.642	19.633	
PARTIDO POLÍTICO	PSOE	PP	PP	Partido Nacionalista Vasco	Navarra Suma	PSOE	PP	PP	PSOE	PSOE	PSOE	Barcelona en Comú	Coalició Compromis	PP	PSOE	

Fuente 5. Elaboración propia

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Análisis global

A continuación, realizaré un análisis de los resultados contenidos en la Tabla 3.

La primera variable refleja el género en las alcaldías de las entidades locales. Sin duda es el hombre el que posee la mayoría del porcentaje, solo dos ayuntamientos son dirigidos por una mujer. En cambio, el número se revierte en el puesto de teniente de alcalde, la mujer lidera dicho puesto con un 53,33 %, por lo que podríamos concluir que se produce una compensación en cuanto a ambos cargos de representación popular. Es un dato positivo y el cual lleva a un esperanzador futuro, pero recalco futuro ya que en la actualidad la mujer solo consigue superar al género masculino en el segundo puesto de la alcaldía, y sigue siendo el hombre quién lidera los cargos de más responsabilidad política en las entidades locales analizadas.

En lo referido al porcentaje de mujeres que conforman el gobierno de cada ayuntamiento, podemos ver como representan de manera general un 46,40 %. Es un dato equitativo ya que conforman prácticamente la mitad del total. Sigue siendo el hombre el que supera a la mujer, pero en menor porcentaje de lo esperado, solo son 3 ayuntamientos los que presentan un porcentaje superior de concejales mujeres respecto a los hombres. Es un dato que se va corrigiendo poco a poco a lo largo de los años.

Respecto a la concejalía de Igualdad, es la mujer la que obtiene la mayoría en este caso con un 86,67 %. Podemos concluir respecto a este tema en que puede resultar más “lógico” que sea una mujer quien tramite los temas relacionados con la igualdad de género ya que es son quienes luchan por ello, pero no quiere decir que solamente tengan que ser mujeres las que ejerzan estos cargos, el género masculino también lo hace y no debe ser exclusivo del femenino.

A la hora de hablar de las siguientes tres variables de la tabla podemos realizar una conclusión conjunta. En lo referente a los ingresos a la igualdad, solo son el 46,67% del total de las provincias las que dan detalles claros acerca de los ingresos a la igualdad que cada una aporta. No podemos asegurar que las demás no aporten esta información, pero si lo hacen no es de una forma que cualquier persona pueda encontrarlos y por ello no podemos tenerlas en cuenta en el estudio. La última de las variables es muy importante ya que solo con el dato de los ingresos a la igualdad podemos hacernos una idea equivocada

del porcentaje que aporta cada provincia a la igualdad. Por ello, la variable se calcula respecto al presupuesto total. Los datos que podemos obtener son muy bajos ya que las comunidades que aportan dinero a la igualdad lo hacen de manera minoritaria. Ninguna supera el 1% de total de presupuesto por lo que es un dato muy bajo e indudablemente mejorable.

En cuanto a la existencia de una comisión para la igualdad en los ayuntamientos, es un 73,33 % sobre el total los que sí que poseen un portal para la ayuda a la mujer. Es un punto positivo para la entidad tener una plataforma referida a este asunto ya que asegura la transversalidad de la igualdad de género y además suple la distancia que existe entre los compromisos y la realidad de las mujeres en la ciudad.

Por último, en el tema referido al Plan de Igualdad de cada ayuntamiento. La mayoría de estos presentan uno (66,67%). Es importante que el ayuntamiento posea un plan de igualdad en el que se establezcan medidas evaluables, dirigidas a remover los obstáculos que dificultan o llegan a impedir la igualdad de género y además eliminar la discriminación por razón de sexo. Dentro de cada ayuntamiento también existe un Plan de Igualdad, en la mayoría de las entidades, en un 86,67 %, ya que es importante que los empleados públicos puedan tener acceso a este plan.

A lo largo de los años las medidas aumentan y hay un progreso en lo referente a la igualdad de género. Respecto a las entidades públicas podemos afirmar que hay una mayoría que lucha por el fin de la discriminación del género femenino y, ayuda con sus recursos a la causa.

Análisis por ámbitos geográficos.

Tras analizar cada variable por individual podemos realizar un ranking por zonas de España ya que considero que la zona puede ser una variable interesante para clasificar las comunidades según estén implicadas con el tema.

En primer lugar, puedo destacar que el País Vasco y Aragón son las comunidades autónomas que más puntuación obtienen comparado las demás comunidades españolas a la hora de puntuar las variables utilizadas en el estudio.

El País Vasco se clasifica como la comunidad que más variables posee, con un 81.94 %, seguido por Aragón con un 81.25 %. Por lo que podríamos concluir que el Norte es la zona de España que mayor se implica a la hora de hablar del tema de la mujer.

Situándonos en el Sur, Andalucía es la tercera comunidad posicionada con un 80.21 %.

Tras la comunidad de Andalucía, Galicia, perteneciente al Norte, también es una de las comunidades que mayor puntuación obtiene con un 80 %.

Con estos datos podemos mencionar que la segunda zona mejor posicionada sería el Sur y seguidamente volvemos al Norte con la cuarta comunidad mejor posicionada, por lo que seguimos corroborando que el Norte es la zona mejor posicionada.

Por último, podríamos mencionar Valencia, perteneciente a la costa de España es clasificada como la 5 comunidad con mejores porcentajes, con un 79.69 %.

La conclusión que podemos obtener es que en el Norte se siguen las mejores prácticas en cuanto al tema de la mujer. Pero también podemos mencionar que la comunidad más grande del Sur también obtiene una buena posición, por lo que en el Sur también se llevan practicas a favor de la mujer. La zona costera, con Valencia y Barcelona no está mal puntada siendo valencia destacable. A la hora de hablar del centro podemos mencionar que se halla una de las comunidades peor puntuada, como es Castilla y León. Además, las demás comunidades pertenecientes a esta zona no son destacables por ninguna de las variables.

A la hora de hablar de forma global podemos mencionar que Murcia y Castilla y León son las comunidades peor valoradas.

Tabla 4. NORTE DE ESPAÑA

PUNTUACIÓN OBTENIDA	GALICIA (Santiago de Compostela)	ASTURIAS (Oviedo)	CANTABRIA (Santander)	PAÍS VASCO (Vitoria)	NAVARRA (Pamplona)	LA RIOJA (Logroño)	ARAGÓN (Zaragoza)
%	80%	56%	43%	82%	68%	44%	81%
N	6,4	4,44	3,44	6,56	5,41	3,48	6,5

Fuente 6. Elaboración propia

Tabla 5. CENTRO DE ESPAÑA

PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMUNIDAD DE MADRID (Madrid)	CASTILLA LA MANCHA (Toledo)	CASTILLA Y LEÓN (Valladolid)	EXTREMADURA (Mérida)
%	57%	68%	31%	45%
N	4,55	5,46	2,45	3,62

Fuente 7. Elaboración propia

Tabla 6. COSTA ESTE DE ESPAÑA

PUNTUACION OBTENIDA	CATALUÑA (Barcelona)	COMUNIDAD VALENCIANA (Valencia)	CASTILLA Y LEÓN (Valladolid)	EXTREMADURA (Mérida)
%	56%	80%	31%	45%
N	4,47	6,38	2,45	3,62

Fuente 8. Elaboración propia

Tabla 7. SUR DE ESPAÑA

PUNTUACIÓN OBTENIDA	MURCIA (Murcia)	ANDALUCÍA (Sevilla)
%	30%	80%
N	2,39	6,42

Fuente 9. Elaboración propia

Partidos políticos de cada ayuntamiento

Tras nombrar cada partido político de las provincias de las comunidades autónomas que he utilizado en el análisis de los ayuntamientos, los partidos políticos que podemos destacar de las mejores valoradas y que más aportan para poder llegar a conseguir la igualdad de la mujer son el Partido Nacionalista Vasco (se sitúa en el centro político) y el Partido Socialista (que se sitúa en el centro izquierda político).

Añado esta frase que me parece interesante a la hora de describir la izquierda dentro de los partidos políticos, *resulta incuestionable que las militantes de partidos de izquierda actuaron como potentes agentes de modernización política y se convirtieron en vectores portadores de nuevos significados colectivos.* (Quaggio, 2016). Con ello se destaca que los partidos de izquierda pueden tener ideas más actualizadas y modernas por lo que podríamos llegar a la conclusión de que estos sí aportarán a la causa, al ser este tema tan actual e importante. Además cabe destacar que *en el PSOE no existe una organización femenina al uso, pero sí cuenta con una Secretaría de la Mujer que se encarga de presentar iniciativas que son tenidas en cuenta por los órganos directivos del partido. Aunque anteriormente a la constitución de esta secretaría sí que se podía hablar de una especie de organización femenina: los grupos que originalmente se denominaron "Mujer y Opción Socialista", y más tarde "Mujer y Socialismo", que perduran precisamente hasta cuando pasan a formar parte de la Secretaría de Participación de la Mujer en 1985* (Medero, 2007).

Respecto a las comunidades peores valoradas podemos destacar que pertenecen a el Partido Popular (se sitúa en la derecha política). Procedo a añadir este fragmento ya que me parece interesante la idea que se tiene acerca de la derecha política, *la identificación de la derecha con planteamientos contrarios al feminismo ha tenido una larga historia en España a través de la tradicional comunidad de intereses entre el conservadurismo y el catolicismo. Antiguo Régimen e Iglesia se conjugaron para rechazar las ideas igualitarias del feminismo.* Además, se afirma que *el comportamiento reciente de AP-PP no sólo ha roto con esta tradición de la derecha conservadora tradicional española, sino que tampoco se ajusta al comportamiento de la derecha moderada contemporánea en lo que al rechazo de los temas de género se refiere* (Jiménez, 2003).

CONCLUSIONES

Este documento se ha centrado en analizar la trayectoria a lo largo de los años de la mujer dentro de la política española, desde un resumen sobre la situación que han vivido a lo largo de los años hasta la realización de un estudio centrado en lo que aporta cada ayuntamiento de cada comunidad autónoma de la península de España a la igualdad de género y el porqué de su aportación.

En la actualidad, son numerosos los avances en temas de estudios acerca de la presencia de las mujeres en la vida laboral en comparación con el género masculino. También, acerca de su participación en la política además de muchas ideas acerca de estos temas que resultan innovadoras.

Pienso que gracias a la información que hay hoy en día las personas pueden conocer la realidad, informarse y, en consecuencia, realizar cambios acerca de sus vidas y además dentro de sus países. A pesar de la situación actual en la que se puede acceder a la información de manera relativamente fácil *los derechos de la mujer en el trabajo siguen sin respetarse en muchos aspectos* (Fernández A. , 2018) por lo que considero que, a pesar de obtener buenos resultados y avances, no se puede quedar en eso, sino que se debe seguir en la lucha.

Debo resaltar que la mujer a lo largo de la historia como he comentado en el documento ha sido siempre infravalorada respecto al género masculino. Además, puedo decir que, hoy, la mujer, en algunos aspectos y de manera generalizada, aún no tiene el mismo trato que los hombres, tanto en los altos cargos como por ejemplo a la hora de hablar de las remuneraciones.

En la actualidad, como dicen los datos que he analizado, hay un proceso de mejora que se puede reflejar, por ejemplo, en que la mayoría de los ayuntamientos españoles presentan un Plan de Igualdad en el cual se lucha por la igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos y favorece en este caso, la incorporación de las mujeres en las empresas y a la vez, en altos puestos conllevando una clara responsabilidad a su persona.

Los altos cargos siempre han sido sinónimo de puestos que pertenecen a los hombres y creo que es un aspecto que a lo largo de los años todavía cuesta contrariar, a pesar de demostraciones concisas de que los sexos son iguales y lo que son diferentes son las personas.

A pesar de ello y de que el cambio de la situación comentada a lo largo del documento suponga una lucha constante, en el análisis nos hemos podido dar cuenta de que, en los cargos mas importantes, es decir, en la alcaldía de un ayuntamiento, el porcentaje del género masculino es claramente superior al de la mujer. Como afirma Claudia Guichard en su libro esta situación puede deberse a que a *las mujeres se les ha identificado en roles de amas de casa, madre, maestra, enfermera, etc., y a los hombres en roles de jefe, administrador o representante de la familia, etc. Cuando estos roles forman parte de la identidad de un grupo humano se conocen como estereotipos.* (Bello, 2015).

Por el contrario, los cargos en segundo plano complementan este dato, siendo las mujeres, en este caso, las que obtienen el mayor porcentaje. Lo comentado puede suponer la idea de que ambos géneros pueden obtener mejores ideas trabajando de la mano, pudiendo obtener mejores resultados.

La lucha por la igualdad no se tiene que considerar una lucha en sentido literal, sino que debe suponer la idea de un futuro mejor en el que las personas puedan dedicarse a lo que realmente consideren que se desenvuelven mejor, sin tener en cuenta el sexo de cada uno y poder obtener mejores resultados, para sí mismos y para la entidad con la que trabajen.

A la hora de concretar acerca del análisis realizado, he encontrado una relación entre la presencia de la mujer en el gobierno y las medidas para la igualdad de sexo que se desarrollan en cada comunidad autónoma estudiada. He de mencionar que, por ejemplo, Aragón y el País Vasco son las comunidades que mayor porcentaje de mujeres tienen dentro de la alcaldía de la ciudad además de ser las que mayor puntuación obtienen acerca de las medidas para la igualdad que presentan por lo que sí que podría concluir en que hay una clara relación entre estas dos variables.

He llegado a la conclusión de que la participación por sexos en los gobiernos de cada ayuntamiento recorría en torno al 40-50 %, es decir la mitad del gobierno lo conforman mujeres por lo que este es un dato que significa que los objetivos que se persiguen para poder llegar a una igualdad si se están cumpliendo y que poco a poco las mujeres consiguen puestos en la política, algo que en el pasado era impensable.

Puedo decir que sí que considero que la política y los pensamientos generales en familias y ciudades tienen que ver en el proceso que conlleva luchar por la igualdad. En concreto, tras haber podido analizar cada comunidad autónoma de España he obtenido ciertas

conclusiones acerca de su implicación con la igualdad y si esta se está trabajando o no. Como se afirma en la siguiente frase incluida en un artículo de investigación *la cultura en la que se ha desarrollado la mujer, desde su niñez, ha influenciado de manera directa en su comportamiento y manera de pensar en la actualidad, el hecho de vivir en una sociedad en la que aún persiste el machismo ha constituido uno de los mayores problemas de violencia contra la mujer en los últimos tiempos* (María Mercedes Illescas Zhicay, 2018).

Una medida que se debería tener en cuenta es proporcionar una mejor educación a las futuras generaciones que representarán algún día nuestro país, además de informar a través de la realidad a las personas para que así puedan tomar decisiones correctas basándose en la verdad. Ya que como se puede afirmar en la siguiente frase *los estereotipos y roles expuestos para cada sexo influyen de manera directa durante el crecimiento tanto de la mujer como del hombre, dependiendo del ambiente en el que se desarrolla, los valores que le han sido inculcados desde la infancia definirán su personalidad y actitud en su vida adulta. Las creencias idealizadas que se tienen del poder superior del hombre han constituido un obstáculo a nivel general para el desarrollo de la mujer y ha perpetuado la violencia dentro del hogar, constituyéndose en un problema a nivel social y de salud pública* (María Mercedes Illescas Zhicay, 2018).

La siguiente idea tras mi análisis es la desigualdad que hay entre las zonas de España ya que el Norte de España esta más implicado en la igualdad que el Sur.

Se afirma que *la violencia de género no tiene nacionalidad ni región de origen, pero es en las provincias del sur del Estado donde el número de delitos registrados en sede judicial son mayores* (Grasso, 2014).

El diario digital español El Confidencial realizó un análisis de todas las provincias españolas donde se afirmaba que Málaga (provincia andaluza, sur de España) batía los récords, además de destacar a Sevilla y Alicante provincias que se siguen situando en el sur de España. También se comentaba en el artículo que Teruel y Palencia (norte de España) eran las provincias con los datos más bajos. En el artículo se realiza una conclusión clara y es que la posible culpa de estas diferencias se puede basar en las diferencias culturales de cada región y el papel que las mujeres juegan en cada zona.

Cabe añadir que una psicóloga experta en peritaje psicológico sobre la violencia de género, Blanca Vázquez comentó en el artículo mencionado anteriormente que *donde el nivel sociocultural y adquisitivo es más bajo, se suelen registrar más denuncias.*

Andalucía, tras realizar mi estudio, es una de las comunidades que menor PIB per cápita presenta por lo que esta afirmación podría ser verídica.

A la hora de comentar las iniciativas que se llevan a cabo para poder conseguir una equidad, la que puedo considerar como destacable es la ya comentada regla del 60-40 % respecto a la participación de ambos géneros. Considero que si se siguieran normas de este estilo en diferentes aspectos se podría llegar a resultados positivos ya que, si se imponen sanciones o si ciertas ideas que resuman el partido dan directamente una mala reputación para el mismo, las cosas podrían cambiar rápidamente el futuro.

Gracias a más iniciativas en las que se muestra la realidad, las personas pueden saber lo que ocurre en el mundo y es en ese momento en el que deciden que las cosas deben cambiar. Si la realidad no es mostrada, si no se realizan análisis, si los datos de las comparativas entre géneros no salen a la luz el mundo no podrá entender la lucha por dicha igualdad.

Si que se puede llegar a pensar que los partidos políticos pueden aprovecharse de la buena imagen que da un alto porcentaje de mujeres dentro del gobierno ya que es un tema global pero las mujeres que lleguen a esos puestos deben demostrar que ellas pueden valer lo mismo que los hombres y asegurar ese puesto que se han ganado a base de estudios y esfuerzo.

Aunque haya cambios y actualizaciones en este tema, se debe continuar ya que, si no lo anterior quedara en el olvido, es una lucha constante como Simone De Beauvoir afirmaba *no olvidar jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa, para poner en cuestión los derechos de las mujeres.*

BIBLIOGRAFÍA

INE <https://www.ine.es/>

Trabajos citados

- (2002). En M. N. González, *Un siglo y medio del Movimiento Internacional de Mujeres y la lucha por el sufragio femenino en España*. Asturias: Consejería de Educación y Cultura.
- (2015). En G. N. Cristóbal, *Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejales en la España contemporánea*. Madrid: Biblioteca Nueva, DL.
- Bello, C. G. (2015). *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*. Mexico: InMujeres.
- BOE. (s.f.). *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres*.
- E. Bosch, V. F. (1999). *Historia de la misoginia*. Barcelona: Antropos.
- Fernández, A. (1 de Febrero de 2018). Reflexiones sobre el feminismo . *La Vanguardia* .
- Fernández, D. (15 de Marzo de 2018). *MUJERES VIAJERAS*. Obtenido de Mujeres en la historia: <https://www.mujeresviajeras.com/prohibiciones-mujeres-siglo-xix-xx/>
- Grasso, D. (23 de Enero de 2014). *El Confidencial*. Obtenido de https://www.elconfidencial.com/sociedad/2013-08-26/el-sur-de-espana-sufre-el-doble-de-delitos-de-violencia-de-genero-que-el-norte_20753/
- Jiménez, A. M. (2003). *Razones de sexo, razones de peso: el feminismo del partido popular*.
- La vanguardia*. (20 de Septiembre de 2019). Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/vanguardia-dossier/20190920/47498885849/un-siglo-de-mujeres-en-politica.html>
- María Mercedes Illescas Zhicay, J. I. (2018). *Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. Cuenca: Universidad Católica de Cuenca.

Medero, G. S. (2007). *El papel de las mujeres en dos grandes partidos españoles: PP y PSOE*.

OIT. (s.f.). Obtenido de Conciliación de la vida laboral y la vida familiar: <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/barriers-women#persistent-barriers>

Pérez, E. B. (2003). *SOBRE LA SUPUESTA INFERIORIDAD INTELECTUAL DE LAS MUJERES. EL CASO DE LAS TEORÍAS FRENOLÓGICAS EN EL SIGLO XIX*. Islas Baleares: Clepsydra.

Quaggio, G. (2016). *La cuestión femenina en el PSOE de la Transición : de la marginación a las cuotas*. Sheffield: BIBLID.

Rives, P. B. (s.f.). *SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPAÑA*.

Simón, P. (4 de Marzo de 2015). *Politikon*. Obtenido de Por qué las listas cremallera marcan la diferencia: <https://politikon.es/2015/03/04/por-que-las-listas-cremallera-marcan-la-diferencia/>

AYUNTAMIENTOS

Santiago de Compostela

http://santiagodecompostela.gal/portada_cas.php?lg=cas

Asturias

<https://www.oviedo.es/>

Santander

<http://santander.es/>

Vitoria

<https://www.vitoriagasteiz.org/we001/was/we001Action.do?accionWe001=ficha&accion=home>

Pamplona

<http://www.pamplona.es/>

Logroño

<http://www.logroño.es/wps/portal/web/inicio/ayuntamiento/>

Zaragoza

<https://www.zaragoza.es/sede/>

Madrid

<https://www.madrid.es/portal/site/munimadrid>

Valladolid

<https://www.valencia.es/cas/ayuntamiento>

Mérida

<https://merida.es/>

Barcelona

<https://ajuntament.barcelona.cat/es/>

Valencia

<https://www.valencia.es/>

Murcia

<https://www.murcia.es/>

Sevilla

<https://www.sevilla.org/>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Subindicadores ODS del indicador 5.5.1	8
Tabla 2. Subindicadores ODS del indicador 5.5.2	9
Tabla 3. Comprobación de variables en los ayuntamientos de las CC. AA	24
Tabla 4. NORTE DE ESPAÑA	28
Tabla 5. CENTRO DE ESPAÑA	29
Tabla 6. COSTA ESTE DE ESPAÑA	29
Tabla 7. SUR DE ESPAÑA	29